

Doctor/a
ANONIMO

ASUNTO: Respuesta a la información de productos fraudulentos.

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo a su petición radicada con el No. 20251043572 del día 28/10/2025 en donde manifiesta: *"Compre un producto llamado CANNALIV Premium CBD 5% en la tienda INSTINTO ALIMENTO VITAL por recomendación del vendedor para uso en mi perro. Sin embargo, el empaque indica uso externo en humanos, contiene fragancia y no tiene registro veterinario. El vendedor lo promociona en su página web como apto para mascotas y recomienda dosis para perros, lo cual puede generar riesgos a la salud animal y constituye comercialización irregular de un producto no autorizado para uso veterinario".*

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD "Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA" Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia. Resolución 1056 de 1996. Resolución 62542 de 2020

Respuesta:

Esta Coordinación de antemano agradece su información, la cual se tendrá muy presente en nuestras actividades de Vigilancia y Control, especialmente en nuestro sistema de Farmacovigilancia. Adicional, se emitió las alertas sanitarias respecto a los productos fraudulentos mencionados, pueden consultarse por medio de los siguientes enlaces:

<https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/regulacion-y-control-de-medicamentos-veterinarios/alertas-sanitarias/2025/cannalive aceite de cannabis premium cbd 069 2025>

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

<https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/regulacion-y-control-de-medicamentos-veterinarios/alertas-sanitarias/2025/cannaliv-aceite-con-extracto-de-cannabis-premium-c>

Cordialmente,

Aida Ivette Rojas Sabogal

Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Respuesta a: Radicado No. 20251043572 del 28/10/2025

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Tatiana Andrea Bohorquez Prado / Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Revisó:

Aida Ivette Rojas Sabogal / Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Vistos Buenos:

Aida Ivette Rojas Sabogal / Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Aprobado por:

Aida Ivette Rojas Sabogal / Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Con copia a:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251043572
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	18/11/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Esta Coordinación de antemano agradece su información, la cual se tendrá muy presente en nuestras actividades de Vigilancia y Control, especialmente en nuestro sistema de Farmacovigilancia. Adicional, se emitió las alertas sanitarias respecto a los productos fraudulentos mencionados, pueden consultarse por medio de los siguientes enlaces: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/regulacion-y-control-de-medicamentosveterinarios/alertas-sanitarias/2025/cannalive_aceite_de_cannabis_premium_cbd_069_2025
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Karen Lizzette Avendaño Florez

La presente comunicación se pública en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 19/11/2025 a las 8 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuales terminan el 25/11/2025 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano

